

JDCL/363/2018

Toluca de Lerdo, México doce de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME13/0290/2018 y anexos promovidos a las veinte horas con diez minutos y quince segundos, del once de junio del año en curso, por Osbaldo Castillo Rojas y Martha Elva Gómez Villalobos, en su calidad de Presidente y Secretaria, ambos del Consejo Municipal Electoral 13 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Atizapán de Zaragoza, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretaria, ambas del Consejo Municipal Electoral 13 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Atizapán de Zaragoza, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN